



C I R C U L A R CSJCHC20-6

Fecha:	enero 22 de 2020
Para:	Juzgados del área Penal del Distrito Judicial de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Solicitud de información - Situación Jurídica de Henry Castellanos Garzón, alias Romaña.</i>

Cordial saludo;

Para su conocimiento y demás fines relativos a su competencia, me permito remitir el oficio No. OSJ-SRVR-10925 del 31/12/2019, suscrito por la doctora **Delia Magally Morales Vallecilla**, Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz y Secretaría Judicial – JEP, mediante el cual allega derecho de petición de la señora Aura R. Cárdenas Velandia, Asistente III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, en la que se solicita información de la situación jurídica de **Henry Castellanos Garzón – alias Romaña.**

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a la información solicitada, favor remitirla **única y directamente** al correo electrónico info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la carrera 7 No. 63-44 en Bogotá.

Cordialmente,


Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Bogotá D.C., Martes, 31 de Diciembre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20193400661051



Oficio OSJ-SRVR-10925

Doctor:

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No 7-65
Bogotá D.C.
E-mail: presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado de derecho de petición
radicado interno JEP 20191510594812

Cordial saludo.

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941 del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandia, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Atentamente,

DELIA MAGALY MORALES VALLECILLA
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de
Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz
Secretaría Judicial - JEP

Sigobios
17/12/2019



Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (616 KB)

Traslado de derecho d petición radicado interno JEP 200191510594812.pdf; 20191510594812.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

SEÑORES:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE ESTAMOS REMITIENDO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

UNIDAD CENDOJ

TEL. 5658500 EXT. 7571

De: Delia Magally Morales Vallecilla [mailto:delia.morales@jep.gov.co]

Enviado el: martes, 31 de diciembre de 2019 11:19 a.m.

Para: presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; Aplicativo Informacion - Bogota

Asunto: Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

Doctor:

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No 7-65

Bogotá D.C.

E-mail: presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941 del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandía, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Cordialmente,

Delia Magally Morales Vallecilla

Secretaria Sala de Reconocimiento

Secretaría Judicial – Piso 05


(+57) 310 615 0832

daniel.morelo@jep.gov.co - www.jep.gov.co

Cra 7 # 63 - 44, Bogotá Colombia

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de la JEP, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la JEP, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la JEP. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of the JEP; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of the JEP, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to the JEP. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario. 



Radicado No. 20197430059751

Oficio No.

18/11/2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO

Director de la Unidad de Jurisdicción Especial Para la Paz - JEP

Carrera 7 No. 63-44 Chapinero

Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA QUE HAGA PARTE DEL RADICADO 158985, QUE SE ADELANTA EN LA FISCALÍA 7 ESPECIALIZADA DE DESCONGESTIÓN LEY 600, DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA

Dando cumplimiento a resolución suscrita por la señora Fiscal 7 Especializada de Descongestión Ley 600 de la Seccional Cundinamarca, me permito muy respetuosamente, solicitarle se ordene a quien corresponda, para que por favor se informe a este Despacho Fiscal cual es la situación jurídica de HENRY CASTELLANOS GARZÓN -alias ROMANA- ante esa jurisdicción. Además, que en caso que el mismo haya sido excluido, nos envíen por favor copia de la providencia en que se dispuso su exclusión.

Se agradece su amable colaboración.

Cordialmente,



No. 20191510594812 Código Web: mX#vh3

Radicador: GUSTAVO ACOSTA Fecha: 25-11-2019

11:06:52

Remite SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CI

18/11/2019 11:06:52

Aura R. Cardenas V

AURA R. CÁRDENAS VELANDIA

Asistente de Fiscal III

*Sigobios.
17/Enero/2020*

